dico, Quienes pasarán sus oficios al S.or Cura, y estado Eclesiastico, paraq.e resuelvan lo conveniente de dias, y horas

Sobre Abasto

Igualmente Acordaron se saque al Remate el Abasto de la Nieve, rematandolo en el que mas beneficio haga al Comun; y no aviendo Postor se administre p.r cuenta de la Villa, p.r los medios mas equitativos, y menos Costosos, paraque no se carezca de tan preciso abasto en perjuicio de la Salud publica, y traficantes: Para cuio desempeño nombraron, y lo dexaron al cargo de los S.res D.n Alonso Geronimo Gaitan Lozano, y Juan Avellan Thomas Regidores; Y respecto de estar Concluido el ajuste, y Cavezon de este Abasto Con la R.l Hacienda, p.r lo respectivo â los Dros de Quinto y Millon, se haga nuevo Cavezon, p.r los mismos Quatrocientos R.s de Vellon, y quatro años, ô en menos Cantidad, que se pueda, para lo qual se Representará lo Conducente al S.or Intendente Corregidor de la Ciudad de Murcia

Sobre que se representen las mas Gastos Eventuales

Que respecto, â que los Tres Mil y Quinientos R.s señalados por gastos eventuales de esta Villa, por lo que vâ gastado, y resta gastar hasta fin de Diciembre no son Suficientes para Completar y Satisfacer Los q.e ocurran, se Represente al Consejo Con testimonio de lo gastado, paraq.e Consigne Dos mil R.s mas en cada un año

Sobre que se reconozca y Comisionados las Casas de Agua nuevas

Que Respecto aver tenido noticia su M.r de que D.n Bartholome Lozano, y D.n Fran.co Portal